



ANULA D.A Nº 2521 DEL 01 DE AGOSTO DE 2018

2858

CHILLAN VIEJO, 03 SEP 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Según lo dispuesto en las leyes Nºs 18.020, 18.681, y 18.681 D.S Nº 368 del Ministerio de Hacienda; D.S Nº 662 DEL 1992 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

a) El D.A Nº 2521 del 01 de Agosto del 2018 que extingue subsidio familiar correspondiente al mes de Agosto del 2018, por ejecución de tramite fuera de plazo.

b) Correo Electrónico con fecha 08 de Agosto del 2018 donde el Ministerio de Desarrollo Social solicita dejar sin efecto D.A Nº 2521 con fecha 01 de agosto.

c) la necesidad de anular D.A Nº 2521 con fecha 01 de Agosto de 2018 que extingue Subsidio Familiar correspondiente al mes de Agosto.

DECRETO:

Anúlese D.A Nº 2521 con fecha 01 de agosto de 2018, extingue Subsidio Familiar mes de agosto comuna de Chillan Viejo.

Publíquese en Web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



03 SEP 2018